

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.
Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.
(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

GACETA DE MANILA

Partemilitar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 7 de Enero de 1892.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 73.—Jefe de día, el Comandante de Artillería, D. Enrique Villamor.—Imaginaría, otro de Ingenieros, D. Rafael de Aguilar.—Hospital y provisiones, núm. 70, 2.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, núm. 72.—Música en la Luneta, Artillería.
De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Habiendo terminado en el mes de Octubre último el tiempo de arriendo de los nichos de adultos y párvulos cumplidos y prorrogados del Cementerio general de Dilao, respecto de los cadáveres que contienen los mismos, cuyos nombres se relacionan á continuación, el Excmo. Sr. Corregidor en decreto de esta fecha se ha servido disponer que los interesados que deseen renovar el indicado arriendo, lo verifiquen en el plazo de diez días á contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la *Gaceta oficial*; en la inteligencia que de no hacerlo así serán desocupados los nichos y depositados en el Ossario comun los restos que contengan los mismos, pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos, dentro del término de un mes contados desde el siguiente al del vencimiento del plazo anterior, pues de lo contrario quedarán á beneficio del expresado Cementerio y se venderán en concierto público, ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

Adultos: cumplidos, los 5 años.

Días.	Parroquias.	Tramos.	Nichos.	
3	Catedral.	106	2	D. Mariano Loyola.
24	Ermita.	11	3	D.a Aquilina Gregorio.
31	Catedral.	3	9	» Nicasia Francisco.

Prorrogados.

Días.	Parroquias.	Tramos.	Nichos.	
16		138	7	D.a Juana Pama del Moros.
23		142	8	D. Vicente Legaspi.
27		54	5	D.a Josefa Enriquez Villanueva.

Párvulos cumplidos los 5 años.

Días.	Parroquias.	Nichos.	
6	Dilao.	121	Consuelo Bautista.
7	Castreñe.	286	Antonio Fuentes Cárles.
8	Sampaloc.	287	Ramon Carmelo del Barrio.
12	Ermita.	288	Juan Montes.

Manila, 17 de Diciembre de 1891.—Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA PRINCIPAL DE MANILA.

Por el presente se llama al chino In-Tinco, dueño del depósito de leña de la calle del general Izquierdo del arrabal de San José (Trozo), para que se presente en esta Administracion Negociado de la Contribucion industrial para enterarle de un asunto que le concierne.
Manila, 5 de Enero de 1892.—Manuel Lahora.

Cédulas personales.

Habiendo empezado en el día de hoy la recaudacion de las cédulas personales de manifestacion de riqueza del presente ejercicio de 1892 se advierte á las personas que, por olvido ó inadvertencia no hayan presentado hasta la fecha en esta Dependencia las hojas declaratorias para obtener los citados documentos lo verifiquen ántes del día 15 del corriente mes.

Al propio tiempo se hace saber á los Sres. Extranjeros que, para que esta Administracion les expida sus correspondientes cédulas, necesitan presentar un certificado que acredite haber obtenido el título de radicacion en este Archipiélago, de acuerdo con lo dispuesto en el Superior Decreto de 20 de Febrero de 1890.
Manila, 2 de Enero de 1892.—Manuel Lahora.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

El día 14 del actual á las ocho en punto de la mañana y en el local de costumbre, se verificará el 1.º sorteo de la Lotería Nacional Filipina del presente año.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Manila, 5 de Enero de 1892.—Walfrido Regúeiferos.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS RENTAS Y PROPIEDADES DE LAS ISLAS FILIPINAS.

En el día 12 de Enero próximo y horas de las diez de su mañana, se celebrará en esta Administracion Central, concierto público para la adquisicion de 8000 ejemplares impresos de padrones de cabezas de barangay para el impuesto de cédulas personales en el año 1892, con sujecion al pliego de condiciones aprobado por la Intendencia general de Hacienda en decreto de veintinueve del corriente, y que estará de manifiesto en el Negociado respectivo, bajo el tipo de pfs. 385'51, en progresion descendente con arreglo al mismo decreto citado.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio.
Manila, 29 de Diciembre de 1891.—Luis Sagües.

ADMINISTRACION GENERAL DE COMUNICACIONES

Por los vapores-correos «Churruca» y «Gravina» que saldrán para las líneas del Norte y Sur de Luzon respectivamente el 9 del corriente á las cuatro de la tarde, esta Central remitirá á las dos de la misma la correspondencia que hubiere para Zambales, Pangasinan, Bontoc, Lepanto, Tiagan, Trinidad, Union, Abra, Ambos Ilocos, Isabela, Islas Batanes y Cagayan; Mindoro, Batangas, Laguimanoc, Camarines Sur, Masbate, Burias y Albay.

Por el vapor-correo «Sto. Domingo» que saldrá para la Peninsula el 12 del actual á las nueve de la mañana, se remitirá á las siete de la misma la correspondencia oficial y pública que hubiere para Europa.
Manila, 5 de Enero de 1892.—El Jefe de servicio, Ramon Osete y Egea.

BANCO ESPAÑOL FILIPINO.

Balance de las cuentas en 31 de Diciembre de 1891.

ACTIVO.	
Casa del Banco.	pfs. 7 236'03
Menaje.	1 738'95
Cartera.	2 536 336'40
Bancos nacionales y extranjeros.	55 890'55
Deudores.	55'75
Valores en suspenso.	96 101'28
Gastos de pleitos.	236'56
Depósitos en custodia.	79 907'60
Casa del Banco, en Binondo.	64 463'83
Tesoro.	2 584 079'54
	pfs. 5 426 046'49
PASIVO.	
Capital.	600 000'00
Fondo de reserva.	60 000'00
Acreedores.	185 058'29
Dividendos atrasados.	6 547'10
Libramientos aceptados.	614 329'55
Billetes en Caja.	8 350'00
Idem en circulacion.	1 191 650'00
Ganancias y pérdidas.	7 071'08
Cuentas corrientes.	2 543 176'38
Depósitos.	153 575'03
Gasto de Administracion.	8 289'06
7.º Dividendo.	48 000'00
	pfs. 5 426 046'49

El Tenedor de Libros, José Varela.—V.º B.º.—El Director de turno, Eugenio del Saz-Orozco.

Por acuerdo de la Direccion del Establecimiento, y en cumplimiento del art. 42 de los Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria para el tres de Febrero próximo venidero, á las nueve de la mañana en el nuevo edificio de la Plaza de Cervantes.

Secretaría del Banco á 4 de Enero de 1892.—P. E., Gonzalo Marzano.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE MANILA.

Necesitando adquirir este Establecimiento en la primera decena del presente mes, harina de 1.ª y leña de Masbate en rajas, se admitirán en dicha Dependencia sita calle de Carballo núm. 2, hasta las nueve de la mañana del día 8 del mes actual, muestras de dichos artículos que reunan las condiciones que á continuación se espresan, acompañándose á las mismas nota de los precios.

La harina será de trigo de 1.ª clase, fresca, sin mezcla de ninguna otra fécula y sin insecto alguno. La leña será de Masbate en rajas bien seca.

La entrega de dichos artículos se verificará en los almacenes de la Factoría de Subsistencias de esta plaza, pesados á satisfaccion de la Administracion militar, cuyo pago se realizará por la Caja de la Factoría dentro de los créditos disponibles.

Manila, 4 de Enero de 1892.—El Comisario de Guerra Interventor, Manuel de Ahumada.

GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS.

Hallándose depositada en el Tribunal de esta Capital, una yegua de pelo naranjado, cogida como abandonada por un desconocido, se anuncia al público para que por el término de 30 días, contados desde esta fecha, se presente en este Gobierno el que se considere dueño de dicho animal, con los documentos justificativos de propiedad; en la inteligencia de que pasado dicho plazo, sin que nadie haya deducido su accion, se procederá á lo que hubiere lugar.
Batangas, 10 de Diciembre de 1891.—Moriano.

INTENDENCIA MILITAR DE FILIPINAS.

Servicio de Utensilios.

Mes de Setiembre de 1891.

RESUMEN de las compras verificadas por Administracion directa en las Factorias del Distrito durante el mes espresado.

Table with columns for Factorias, Localidad, Administrador, NOMBRES DEL VENDEDOR, ACEITE DE COCO (Cantidad comprada, Precio), Velas de esperma (Cantidad comprada, Precio), and Leña (Cantidad comprada, Precio). Includes rows for Manila, Zamboanga, Joló, Tukuran, and Cebú.

Los precios á que se han adquirido la leña tiene diferencia en favor, comparados con los de meses anteriores. Manila, 23 de Diciembre de 1891.—P. S.—El Subintendente, Leon Alaxá.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Bulacan.

Pueblo de Angat.

Doña Patricia de los Santos y Villarama solicita la adquisicion de terreno baldio realengo que radica en el sitio de Pinagbarilan, cuyos limites; al Norte, la sapa llamada Liputan, al Este la sapa llamada Pinagbarilan y terreno baldio, al Sur, la sapa llamado palanas y al Oeste, con terrenos solicitados por Don José de los Santos y D. Mariano de los Santos, comprendiendo una extension de 72 hectáreas, 64 áreas y 20 centiáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 30 de Diciembre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Ilocos Norte.

Pueblo de Laoag.

Don Pio Foronda solicita la adquisicion de un terreno baldio que radica en el sitio de Nagpapaan, cuyos linderos son; al Norte, con unos arenales, al Este con terrenos de los herederos del difunto Don Mariano Foronda, D. José Agbayani, el exponente Don Victoriano y D. Eugenio Ernando y D. Angel Sampayan; al Sur con los del difunto D. Celedonio Castro y el estero Casacan y al Oeste tambien con unos arenales el estero Casacan terreno de D. Juan Pagurayan y de los herederos de los difuntos D. José y D. Anastacio Ernando comprendiéndose una extension aproximada de mil seiscientos diez metros.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 30 de Diciembre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Pro.º de la Isabela de Luzon.

Pueblo de Tumauni.

Don Rafael Izquierdo solicita la adquisicion de un terreno baldio que radica en el sitio de «Malamag», cuyos limites son: al Norte, y Este con el estero Malamag, al Sur, con terrenos particulares y al Oeste, con los de Fulgencio Talave y al rio grande de Cagayan, comprendiéndose una extension aproximada de treinta hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 30 de Diciembre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Tiagan.

Pueblo de Tiagan.

Don Guillermo Albiar y Arboleda solicita la adquisicion de un terreno en el sitio Dadacan, cuyos limites son: al Norte con terrenos del Estado; al Este, con el Riachuelo y terrenos de D. Luis Gamisera; al Sur y Oeste con terrenos del Estado con una superficie de seis hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento

para ventas, de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 30 de Diciembre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Urbano Laidazabal solicita la adquisicion de un terreno en el sitio de «Tuquep», cuyos limites son: al Norte, Este, Sur, y Oeste con terrenos del Estado con una extension de seis hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 30 de Diciembre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo S. Juan de Guimba.

Doña Inez de hilo para id. solicita la adquisicion de un terreno en el sitio de «Pupus», cuyos limites son: al Norte con el monte Sacangan y al Este con el estero y terreno elegido por D. Dámaso Cadaba; y al Sur, camino que se dirige á Sacasacan; al Oeste, arroyo de Calutit y sementeras de igorotes; comprendiéndose una extension aproximada de cinco hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 24 de Diciembre de 1891.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac.

Pueblo Victoria.

Don Simplicio Tañedo solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio Maluid, cuyos limites son: al Norte, terreno de D. Ciriaco Ganson; al Este, con el de Justo Tañedo; al Sur, con el de Regino Vigor, y al Oeste terrenos baldios del Estado, comprendiéndose una extension aproximada de cuatro quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 24 de Diciembre de 1891.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Camarines Sur.

Pueblo de Buhí.

Doña Macaria Danson solita la adquisicion de un terreno que radica en el sitio de Magriguos, cuyos limites son: al Norte, con terrenos de Jacinto N.; al Este, con los del solicitante; al Sur, con bosque del Estado y al Oeste con los de Francisco Iriga; comprendiéndose una extension aproximada de cuatro quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 24 de Diciembre de 1891.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Romblon.

Pueblo de Badajoz.

Don Balbino Magora solicita la adquisicion de un terreno situado en Ilaya cuyos limites son: al Norte con terrenos de Higino Mindoro, al Este con los de Miguel Madalang al Sur, con montes del Estado y

al Oeste con terrenos de Eu'lio Motin compendiéndose una extension aproximada de diez cavanes.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 30 de Diciembre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Juan Marquina Cipriano solicita la adquisicion de terreno baldio realengo situado en «Canalo», cuyos limites son: al Norte, con un cansi; al Este, con terrenos de Bernardo Miravete; al Sur, con los de Isaac Fajutag y al Oeste, con montes del Estado, comprendiendo una extension aproximada de seis cavanes de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 30 de Diciembre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Anastacio Magay solicita la adquisicion de un terreno baldio realengo situado en «Cubuyao», cuyos limites son: al Norte, con terrenos de Leandro Melano; al Este, con los de Justo Romero y al Sur, y Oeste con montes del Estado; comprendiéndose una extension aproximada de dos cavanes.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 30 de Diciembre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Valentin Fajil solicita la adquisicion de un terreno baldio situado en «Bagacay» cuyos limites son: al Norte con terrenos del mismo interesado, al Este, con los de Octavio Rodriguez; al Sur, con los de Juan Marquina, y al Oeste con los de Cándido Festin, comprendiendo una extension aproximada de tres cavanes de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 30 de Diciembre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Nemesio Mindo solicita la adquisicion de un terreno baldio que radica en el sitio de Agcafico, cuyos limites son: al Norte, con terrenos de Basilio Miera, al Este con los de Ramon Mindo, al Sur con los de Estéban Frano, y al Oeste con los de Rufina Mapana, comprendiéndose una extension aproximada de dos cavanes.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 30 de Diciembre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Telesforo Jajutag solicita la adquisicion de un terreno baldio que radica en el sitio de Tambac, cuyos limites son: al Norte, con monte del Estado; al Este, con terrenos de Cándido Festin; al Sur,

con los de Leon Fidelicio; y al Oeste, con la playa; comprendiéndose una extension aproximada de tres cavanes.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 30 de Diciembre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Romblon. Pueblo de Odiongan.

Don Glicerio Fajarito solicita la adquisicion de un terreno baldio situado en Pato, cuyos límites son: al Norte, con un rio al Sur y Oeste; con montes del Estado y al Este con terreno de Raimunda Fabillar, comprendiéndose una extension aproximada de veinte cavanes de semilla de palay.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 30 de Diciembre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Bulacan. Pueblo de Angat.

Don José de los Santos y Villarama solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio Sapang-palanas, cuyos límites son: al Norte el sapa llamado Malatin; al Este, terreno solicitado por Mariano de los Santos; al Sur, terreno solicitado por Patricio de los Santos y el sapa llamado palanas; y al Oeste el expresado Sapa-palanas, con una extension de 70 hectáreas, 97 áreas y 12 centiáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 24 de Diciembre de 1891.—El Inspector general, S. Ceron.

reforma y ensanche de la casa Real de Iba, Cabecera de la provincia de Zambales, bajo el tipo en progresion descendente de pfs. 8.685'18 céntimos y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, número 289, correspondiente al dia 17 de Octubre del año tctual.

La hora para la subasta de que se trata, se registrá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 15 de Diciembre de 1891.—Abraham Garcia Garcia.

El dia 16 de Enero del año próximo venidero, á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la venta de unos terrenos y edificios que el Estado posee en el pueblo de Sto. Tomás de la provincia de la Union, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 619'20 céntimos, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 57, correspondiente al dia 26 de Agosto de 1888.

La hora para la subasta de que se trata, se registrá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 15 de Diciembre de 1891.—Abraham Garcia Garcia.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de vadeos y pontazgos del 2.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 145'80 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 8, correspondiente al dia 8 de Enero de 1889. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Enero del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 9 de Diciembre de 1891.—Abraham Garcia Garcia.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio de suministro de raciones á los presos pobres de la cárcel pública de Cavite, bajo el tipo en progresion descende de pfs. 0'11 4/8 por cada racion diario, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 285, correspondiente al dia 14 de Octubre del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el dia 7 de Enero del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 9 de Diciembre de 1891.—Abraham Garcia Garcia.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Ilocos Norte, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 984'88 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones, publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 153, correspondiente al dia 2 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1, de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia el dia 7 de Enero del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 9 de Diciembre de 1891.—Abraham Garcia Garcia.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo por un trienio el arbitrio de la matanza y

limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de la Union, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 742'13 cént. anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 46, correspondiente al dia 15 de Febrero de 1889. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Enero del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 9 de Diciembre de 1891.—Abraham Garcia Garcia.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.º grupo de la provincia de la Union, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 313'07 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 160 correspondiente al dia 7 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia el dia 7 de Enero de año próximo pasado, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 9 de Diciembre de 1891.—Abraham Garcia Garcia.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 1.º grupo de la provincia de la Pampanga, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.529'49 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 160, correspondiente al dia siete de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Enero del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 9 de Diciembre de 1891.—Abraham Garcia Garcia.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 6.º grupo de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 6'48 céntimos, anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Notaria de mi cargo. El acto tendrá lugar, ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle de Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), el dia 7 de Enero del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 9 de Diciembre de 1891.—Abraham Garcia Garcia.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de carreras de caballos del tercer grupo de la misma que comprende los pueblos de San Fernando, México, Santa Ana, Arayat, Candaba, Santo Tomás y Minalin de la provincia de la Pampanga, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 27'90 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Notaria de mi cargo. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Enero del año próximo venidero á las 10 en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del

Mes de Diciembre de 1891.

Estado que resume las aprehensiones hechas en dicho mes, por todos los puestos de este Cuerpo.

Subdivisiones.	Por robo y estafa.	Por rina y lesiones.	Por embriaguez y escándalo.	Por vagos e indocultos.	Por mandados capturados.	Por juegos prohibidos.	Por infraccion de bandos.	Por faltas en la servidumbre doméstica.	TOTAL.
Manila, Intramuros.	3	3	23	75	4	2	4	110	
Sampaloc, S. Miguel, S. Sebastian y Tanduay.	1	2	7	83	1	15	1	113	
Tondo y el barrio de S. Lázaro.	7	1	10	29	4	50	1	102	
Sta. Cruz, Quiapo y S. José Trozo.	15	16	51	90	4	30	5	260	
Binondo.	10	19	36	125	6	45	2	296	
Ermita y Malate.	1	1	7	141	6	55	2	165	
S. Ferd.º de Dilao y Concepcion.	4	5	11	84	4	13	10	127	
Puesto.	41	53	145	627	18	112	165	1173	
Total.	41	53	145	627	18	112	165	1173	

Manila, 2 de Enero de 1892.—El Comandante Jefe, Adalberto de Hevia.—V.o B.o.—El Gobernador Civil, Palmerola.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El dia 16 de Enero del año próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la contrata de la ejecucion de las obras de

sello 10.º, acompañado precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 9 de Diciembre de 1891.—Abraham García García,

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.er grupo de la provincia de Abra, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 175'39 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 142, correspondiente al día 9 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Enero próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondientes.

Manila, 9 de Diciembre de 1891.—Abraham García García,

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.er grupo de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 478'31 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 7, correspondiente al 7 de Enero de 1887. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Enero del año próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 9 de Noviembre de 1891.—Abraham García García,

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.er grupo de la provincia de Ilocos Norte, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 797'85 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 33, correspondiente al día 2 de Agosto de 1886. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Enero del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 9 de Diciembre de 1891.—Abraham García García,

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Ilocos Sur, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 2.045'46 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 133, correspondiente al día 15 de Mayo de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Enero del año próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 9 de Diciembre de 1891.—Abraham García García,

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del impuesto de carruajes, carros y caballos de la Costa Occidental de Isla de Negros, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 2482'00 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 259, correspondiente al día 9 de Setiembre del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 18 de Enero del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones, extendidas en papel del sello 10.º compa-

ñando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 9 de Diciembre de 1891.—Abraham García García,

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Lepanto, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 607'50 céntimos, anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 152, correspondiente al día veintinueve de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar, ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia el día 18 de Enero del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 9 de Diciembre de 1891.—Abraham García García,

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo de carruajes, carros, y caballos de la provincia de Capiz, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 413'10 céntimos anuales y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 129 correspondiente al día 11 de Mayo del año último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la Casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 24 de Diciembre de 1891.—Abraham García García,

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA

GENERALES DE HILO PARA ID. — CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposición del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 3 de Febrero próximo venidero á las once de su mañana, se sacará á pública licitación por 2.ª vez con motivo de haber resultado desierta la 1.ª simultánea en Manila (Capitanía del Puerto y Cavite Ayudantía mayor) el suministro de las clavazones comprendidas en el grupo 5.º, lote núm. 2 que durante 2 años, puedan necesitarse en este Arsenal, con estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Manila* núm. 321 de 18 de Noviembre último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta que se constituya en Manila y la especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento, en el día expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura, se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta, presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo, en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio objeto de la proposición, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 24 de Diciembre de 1891.—Enrique L. Perea.

Por disposición del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 6 de Febrero próximo venidero á las once de su mañana, se sacará á pública licitación por 2.ª vez simultáneamente en Manila (Capitanía del Puerto) y Cavite (Ayudantía mayor) por haber resultado desierta la 1.ª, el suministro de efectos diversos comprendidos en el grupo 8.º lote núm. 2 que durante 2 años puedan necesitarse en este Arsenal, con estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Manila* núm. 327 de 24 de Noviembre último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta que se constituya en Manila y la especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento, en el día expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser

necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposición, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 31 de Diciembre de 1891.—Enrique L. Perea

Edictos.

Don Juan R. Costas, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, yo el actuario doy fe

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Anacleto Tumala, indio, casado, de 33 años de edad, natural de Manila y vecino de Angat, empadronado en la cabecera de D. Francisco Alba, sabe leer, escribir y firmar sin apodo alguno, por que por el término de 30 días, contados desde el día siguiente de la inserción de este edicto en la *Gaceta* oficial, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia, para ampliar su inquisitiva en la causa número 6631 que se sigue contra el mismo y otro por robo, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término, le pararán los perjuicios que en derecho tubiere lugar.

Dado en Bulacan 22 de Diciembre de 1891.—Juan R. Costas. Por mandado de su Sría, Andrés Alvarez.

Don Leon Apacible y Castilló, Juez de primera instancia sustituto de esta provincia de Batangas, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, yo el actuario doy fe

Por el presente cito, llamo y emplazo por prigon y edicto á los ausentes Juan Leviste, de 48 años de edad, casado, natural de esta Cabecera y vecino de Lipa y Dalmacio Abaza, de 24 años de edad, soltero, natural y vecino de dicho pueblo de Lipa, para que por el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto, se presenten en este Juzgado para hacer saber de la Real Sentencia ejecutoria caída en la causa núm. 9656 de este mismo Juzgado contra los mismos y otro por hurto, apercibidos de Estrados sino lo verificaren.

Dado en Batangas á 23 de Diciembre de 1891.—Leon Apacible.—Por mandado de su Sría, Isidoro Amurao.

Don Isidoro Gomez Plana, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de Ilocos Sur.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Dionisia Ambuyat (a) Instang, natural y vecina de esta Cabecera, soltera, de 22 años de edad, de profesion costurera, de estatura regular, cuerpo idem, pelo cejas y ojos negros, cara ovalada color moreno, frente regular, nariz chata, con cicatrices de viruelas en la cara y algunas en las manos; para que por el término de treinta días, contados desde el día siguiente de la primera inserción del presente en la *Gaceta* oficial, comparezca en este Juzgado para una diligencia de justicia en la causa núm. 5006 que contra la misma se sigue por hurto; apercibimiento de que en otro caso, será declarada rebelde y le pararán los perjuicios á que hubiere lugar con arreglo á la ley. Dado en Vigan á 10 de Diciembre de 1891.—Entrelíneas para vale.—Isidoro Gomez Plana.

Don Basilio Regalado Mapa, Juez de primera instancia de esta provincia, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, yo el infrascrito Escribano doy fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Santiago Balaron, indio, casado, viajero de ganados de 29 años de edad, natural y vecino de Brusuan provincia de Bulacan del barangay núm. 22, de estatura regular, color trigoño, can largo, pelo y cejas negros, ojos hundidos, nariz chata, boca con labios gruesos, con varios cicatrices de granitos en la cara y un lunar en el labio superior lado izquierdo, para que dentro del término de 30 días, á contar desde el día de la publicación de este edicto en la *Gaceta* oficial de Manila, se presente en este Juzgado á contestar los cargos que contra él resultan de la causa núm. 1987 sobre hurto y falsificación de documento público, apercibándole que de no hacerlo, le pararán los perjuicios consiguientes.

Dado en Tarlac á 28 de Diciembre de 1891.—Basilio Regalado.—Ante mí Juan Nepomuceno.

Don Pablo García Sanchez, Capitan Graduado primer Teniente de la 5.ª Compañía del 21.º Tercio de la Guardia Civil, Jefe instructor de la 4.ª Línea del mismo.

Habiéndose ausentado del Puerto de Narvacon de esta provincia, el Guardia de 2.ª de la 4.ª Compañía de este Tercio Flaviano Acosta Benson, natural de Bauguet, provincia de Abra, á quien estoy sumariando por el delito de declaración de otros exesos.

Usando de la jurisdicción que me concede el código de Justicia Militar por el presente primer edicto, llamo, cito y emplazo á Flaviano Acosta para que en el término de 30 días, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se presente en esta plaza á prestar indagatoria, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo se le seguirán los perjuicios á que hubiere lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen las diligencias en busca del referido sumariado, y caso de haberlo, le remitan en calidad de preso, con sus seguridades convenientes á la plaza de Vigan y á mi disposición pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Señas de Flaviano Acosta.

Estatura 1'655 metros, pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz chata, barba lampiña, boca regular, color moreno.

Vigan, 9 de Diciembre de 1891.—El Capitan 1.º Teniente Jefe instructor, Pablo García.—Por mandato.—El Secretario, Hipólito Gadut.

Don Francisco Rapallo é Iglesias, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de la Comandancia Militar de Marina de Manila y Fiscal de una sumaria.

Don Francisco Rapallo é Iglesias, Teniente de Navío de la Armada Ayudante de la Comandancia Militar de Marina de Manila y Fiscal de una sumaria.

Por el segundo edicto cito, llamo y emplazo al individuo Lucio Federico natural de puerto Galera provincia de Mindoro para que por el término de 20 días, se presente en esta Comandancia de Marina para declarar en una sumaria que me halló instruyendo.

Manila, 31 de Diciembre de 1891.—Francisco Rapallo.—Por mandato, Gabriel Suogang.